



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 475
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover la descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/10/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Formulario de Requerimiento N° 051 de fecha 15.10.2021 Alcaldía.
- Cotización Nesla Muñoz Pavlov N°8234. de fecha 13 octubre 2021.
- Situación Tributaria de Nesla Muñoz Pavlov, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Nesla María Muñoz Pavlov, domiciliado en Armando Sanhueza N°152, Punta Arenas, Rut. N° 10.017.996-2, por la compra de 6 barreras de acrílico de 60 x 60 cms., y 6 barreras de acrílico de 90 x 60 cms., para sala de concejo, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover la descentralización.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 391.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE